



Poder Judicial de la Nación

## CAMARA FEDERAL DE GENERAL ROCA

"GACITÚA, Braian José sobre Infracción Ley 23.737" - FGR  
1176/2021/CA1 - Juzgado Federal N°2 de Neuquén, Secretaría N°1

En la ciudad de General Roca, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, siendo las 9.30 horas, se constituye en acuerdo la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca presidida por el doctor Mariano Roberto Lozano, el que se celebra conforme a lo previsto en la Acordada N° 07 -S/13 (aprobada por la CSJN según providencia comunicada el 6 de abril de 2015) y en la Acordada 01-S/23 (prorrogada por Ac .11-S/23), en los autos arriba indicados. Seguidamente y tras haber tomado conocimiento del recurso de apelación deducido por la defensa oficial del imputado Braian José Gacitúa, así como del escrito presentado ante esta alzada, el tribunal pasó a considerar los fundamentos en que se asienta el recurso (art.454 del CPP) y agotada la deliberación de los magistrados, **EL TRIBUNAL CONSIDERA:** Dado que el art.455 del CPP, tercer párrafo, autoriza a las cámaras de apelaciones a despachar el rechazo de recursos en esta misma audiencia mediante la nuda remisión a los fundamentos del magistrado si es que entiende que, para la confirmación de la decisión apelada, no resulta necesario consignar criterios no considerados por el juez que previno, corresponderá decidir la suerte de la apelación del modo señalado, con costas (art .531 del CPP) puesto que, en el caso, los fundamentos suministrados ante esta alzada no bastan para arribar a conclusiones diferentes de aquellas que expuso el magistrado de sección en el auto recurrido. Por ello, **SE RESUELVE:** I. Confirmar el pronunciamiento apelado, con costas; II. Registrar, notificar, publicar y devolver. Con lo que se da por finalizado el acuerdo, previa lectura de la presente

Fecha de firma: 21/11/2024

Firmado por: MARIANO ROBERTO LOZANO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: RICAR FERNANDO GALLEGO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ELIANA BALLADINI, SECRETARIA DE CAMARA



#35329065#436234190#20241121121223633

firman los señores jueces del Tribunal, por ante mí, que doy fe.

---

*Fecha de firma: 21/11/2024*

*Firmado por: MARIANO ROBERTO LOZANO, JUEZ DE CAMARA*

*Firmado por: RICAR FERNANDO GALLEGO, JUEZ DE CAMARA*

*Firmado por: ELIANA BALLADINI, SECRETARIA DE CAMARA*



#35329065#436234190#20241121121223633